REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00028** 00
DEMANDANTE: JAIME JESUS SEPULVEDA RIVERA
DEMANDADO: JIMENEZ BERMUDEZ OCHOA & CIA S.A.S. PANIFICADORA EL PARAISO

Atendiendo al memorial allegado por la entidad bancaria Banco de Bogotá en respuesta al oficio Nro. 002/2023, en el cual indican: *"Teniendo en cuenta los dispuesto en artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, los oficios por medio de los cuales nos comunique cualquier decisión relacionada con el decreto de medidas cautelares deben ser enviados a través de mensajes de datos desde el correo electrónico oficial de la entidad que los emite para que tales comunicaciones puedan ser tenidas como auténticas.".*

Conforme a lo anterior, se dispondrá oficiar a la entidad, enviando directamente desde el correo del Despacho el oficio mencionado. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes respuesta de Scotiabank Colpatria, respecto del oficio No. 001 de 2023.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeSwR5B53f9Hkc2kcbMNlAEB874QojA3md7MEh2goq7cYw?e=AWQOgF

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 03 de marzo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n. º028 del 17 de febrero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS